



Florida, 14 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionados con la propuesta de los vecinos de San Ramón, para prestar homenaje a quien en vida fuera Roberto SCARPA, designando con su nombre el Parque sito en la Ruta 6 entre San Ramón y Chamizo, actualmente padrón N° 19.779, de la Segunda Sección Catastral del Departamento de Florida;

CONSIDERANDO:

I)Que Roberto SCARPA fue un vecino de la localidad, líder de histórica agrupación colorada, que ocupó los más destacados cargos parlamentarios, siendo Edil, Diputado y Senador.-

II)Que junto a los ex Intendentes Juan, J. AMARO y T. HACKENBRUCH y el Ministro de Transporte de la época, Lucio CÁCERES, realizaron un acuerdo de toma de posesión del predio de referencia, cumpliendo así con el anhelo del locatario SCARPA, de contar con un espacio verde para el descanso y recreación de los habitantes de Florida y Canelones.-

III)Que dicho predio es usado con fines deportivos y recreativos, siendo un lugar natural para que vecinos de San Ramón y Chamizo disfruten de dicho espacio verde.-

IV)Que en definitiva, los vecinos manifiestan la voluntad de que el parque lleve el nombre del dirigente del partido colorado: Roberto SCARPA, en reconocimiento de su constante trabajo.-

V)Que esta Intendencia, realizó el proceso judicial de prescripción adquisitiva a efectos de obtener la propiedad del referido inmueble;

VI) Que mediante sentencia N° 4/2020, del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida, se declaró que la Intendencia de Florida ha adquirido por modo prescripción treintenaria el bien de referencia;

VII) Que el Ejecutivo Departamental, considera oportuno hacer extensible el homenaje a aquellas personas que han contribuido al progreso del Departamento.-

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 19, Numeral 31, de la Ley N° 9.515;

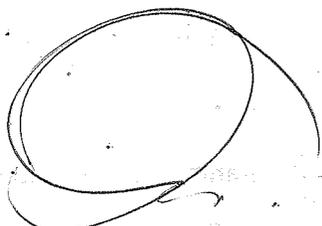
INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto:

Art. 1 - DESÍGNESE con el nombre Roberto SCARPA, el padrón rural propiedad de la Intendencia de Florida N° 19.779, de la Segunda Sección Catastral del Departamento de Florida.-

Art. 2 - Comuníquese, etc.-



Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Secretario General

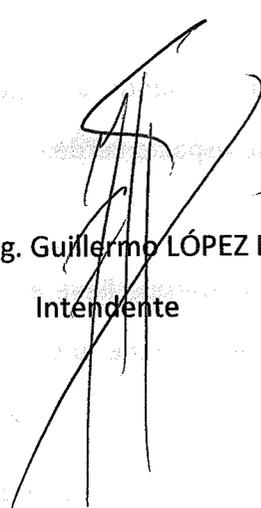
ACTA

347/23

SECRETARIA  
GENERAL

RESOLUCION

8222/23



Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ  
Intendente